



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000025 -2022/MDSA

Santa Anita, 05 FEB 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: Mediante Memorandum N°137-2022-MDSA/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°86-2022- GAJ/MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 131-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°000015-2022/MDSA, se aprobó la designación de responsables del cumplimiento de las actividades correspondientes a la Meta 6-Regulación del funcionamiento de mercados de abastos para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable;

Que, mediante el Memorandum N° 137-2022-MDSA/GPP, el coordinador del Programa de Incentivos correspondiente al año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita solicita la modificación del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°000015-2022/MDSA, señalando que la gerencia responsable de la Meta 6 deberá ser la gerencia superior directa de la Unidad Orgánica encargada de ejecutar las actividades del cumplimiento de metas y agrega que si el Órgano encargado de la ejecución de las actividades para el cumplimiento de la citada meta es la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, entonces la gerencia superior responsable deberá ser la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria y en ese sentido se deberá modificar la Resolución de Alcaldía N°000015-2022/MDSA.

Que, mediante Informe N°86-2022-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica; manifiesta opinión favorable de continuar con el proceso de modificación del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°000015-2022/MDSA, sobre la designación de los responsables del cumplimiento de las actividades correspondientes a la Meta 6 del Programa de Incentivos 2022;

Que, con Memorandum N°131-2022-MDSA/GM, la Gerencia Municipal solicita la continuación del proceso de modificación de los responsables del cumplimiento de la Meta 6 del Programa de Incentivos 2022;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°000015-2022/MDSA quedando redactado de la siguiente manera:

*ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la designación como responsables del cumplimiento de las actividades correspondiente a la **Meta 6-Regulación del funcionamiento de mercados de abastos para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el***



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

acceso la alimentación saludable, quedando como responsables de la meta 6 los siguientes funcionarios:

META	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
RESPONSABLE	• Gerencia de Servicios de Administración Tributaria.
CORRESPONSABLE	• Subgerencia de Desarrollo Económico Local.
APOYO	• Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.
APOYO	• Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte.
APOYO	• Subgerencia de Salud y Programas Alimentarios.
APOYO	• Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSÉ LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE